

**CUADERNO
INCIDENTAL:** CI-1/JDC/062/2020.

EXPEDIENTE: JDC/062/2020.

PARTE ACTORA: LEOBARDO ROJAS LÓPEZ.

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintidós de enero de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 230 fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Víctor Venamir Vivas Vivas, que siendo las quince horas con veinte minutos del día de hoy se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite Carlos Edsel Pong Méndez, en su calidad de Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento de este Tribunal el Acuerdo de Sala de fecha veintidós de enero de la presente anualidad, mismo que fuera emitido por esa Sala en el expediente SX-JDC-51/2021, derivado de la resolución emitida por este Tribunal en el expediente JDC/062/2020.- - - - -

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.- - - - -

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentado a Carlos Edsel Pong Méndez, en su calidad de Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la documentación de cuenta.- - - - -

SEGUNDO. Secretario General de Acuerdos en atención al requerimiento que nos hiciera el magistrado instructor de la Sala Regional Xalapa Adín Antonio de León Gálvez, dentro del expediente SX-JDC-51/2021, mediante acuerdo de fecha veintidós de enero de la presente anualidad, de inmediato remítase en original las constancias solicitadas dejando copia certificada de las mismas en el presente expediente, así como también informe si la resolución de dicho incidente fue impugnada y, en su caso positivo, por quién o quiénes, todo ello, a través de las vías señaladas para su cumplimiento.- - - - -



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

TERCERO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que integre la documentación de la cuenta al cuadernillo CI-1/JDC/062/2020, haciéndolo del conocimiento a la ponencia de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, quien fuera instructora en el presente asunto.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.-----